

## DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2012

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación de Reservistas y Colaboradores Históricos del Departamento de Granada (ARCOGRA)**, con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada, Presentada por la Diputada: **MARIA AUXILIADORA MARTINEZ**. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo a) Representar y defender los intereses de sus miembros, así como el de las madres, viuda y huérfanos de los combatientes caídos en cumplimiento del deber en las diversas modalidades de la lucha, b) Conservar vivo el recuerdo de nuestros compañeros caídos así como las proezas memorables vividas en la defensa de la patria, promoviendo museos, murales y conmemoraciones de las fechas históricas de nuestros caídos. C) Gestionar ante los organismos públicos institucionales y privados la solución a problemas tales como salud, trabajo, vivienda, pensiones honoríficas de los padres y/o madres de caídos y de los propios integrantes.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: GUILLERMO ELÍAS BARAHONA REYES, VICEPRESIDENTE: JOSÉ LUIS BONILLA, SECRETARIO: MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ, TESORERO: MARTÍN STERLING MARTÍNEZ REYES, FISCAL: SILVIO ISAÍAS BRIONES MARTÍNEZ, PRIMER VOCAL: ROGER ANTONIO VALDEZ GÓMEZ, SEGUNDO VOCAL: INDELFONSO HERNALDO QUINO ARIAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación de Reservistas y Colaboradores Históricos del Departamento de Granada (ARCOGRA)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO A.N. No.

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación de Reservistas y Colaboradores Históricos del Departamento de Granada (ARCOGRA)**, sin fines de lucro, de duración de noventa y nueve años (99) y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada.
- Arto. 2        La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **Asociación de Reservistas y Colaboradores Históricos del Departamento de Granada (ARCOGRA)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA